



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 055-2024-MDP

Pampacolca, 05 de junio del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0405-2024, presentado el 22 de marzo del 2024, por el cual la administrada SELENI LEONOR ARIAS YANA, identificada con DNI N° 40217153, copia de Recibo de Ingresos N° 008238, Declaraciones Juradas, INFORME N° 011-2024-SGRFT-MDP de fecha 04 de junio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria sobre OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL denominado "TIENDA DE ABARROTÉS",

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades como Órgano de Gobierno Local tiene Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV TITULO PRELIMINAR DEL TEXTO UNICO ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los principios del procedimiento administrativo, indicando en el inciso 1, ítem 1.1. principio de legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley de derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron concedidos;

Que, la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce como función exclusiva de las municipalidades distritales, el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de ese tipo de autorizaciones se encuentran en la ley N° 28976 – LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 045-2019-PCM de fecha 09 de marzo del 2019 se aprobó 10 procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, donde se determinó lo siguiente; i) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS COMO NIVEL DE RIESGO BAJO (con ITSE posterior); es decir, el ITSE no es requisito para la emisión de la licencia, pero posteriormente debe realizarse el ITSE, ii) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS COMO NIVEL DE RIESGO MEDIO (con ITSE posterior); es decir el ITSE no es requisito para la emisión de la licencia, pero posteriormente debe realizarse el ITSE, iii) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (el ITSE previa); es decir, el ITSE es un requisito previo para la emisión de la licencia.

Que, mediante registro N° 0405-2024 de mesa de partes de fecha 22 de marzo del 2024 de la administrada SELENI LEONOR ARIAS YANA, solicita "LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL denominada "TIENDA DE ABARROTÉS" al respecto se precisa que, en su declaración jurada-anexo y requisito del procedimiento TUPA – señala que tiene un área de 36 m2, ubicado en la calle Rufus King S/N del Distrito de Pampacolca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*



# Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, con INFORME N° 011-2024-SGRFT-MDP, de fecha 04 de junio del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el cual indica, que realizada la verificación del expediente administrativo presentado por el administrado, si cumple con todos los requisitos solicitados, así mismo, solicita se proceda con la revisión para la emisión de la respectiva resolución donde se otorgue la licencia de funcionamiento definitiva para el establecimiento comercial denominada "TIENDA DE ABARROTÉS" de la Administrada SELENI LEONOR ARIAS YANA.

Que, el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para establecimiento comercial denominado "TIENDA DE ABARROTÉS", de la administrada SELENI LEONOR ARIAS YANA, con registro 0405 - 2024 de fecha 22 de marzo del 2024, anexa su solicitud de trámite de licencia de funcionamiento, Formulario de Licencias de Funcionamiento, Declaración Jurada de observancia de condiciones de seguridad y solicitud para ITSDCB, Declaración Jurada para la evaluación de compatibilidad de uso y de conformidad del establecimiento, copia de Ficha Ruc 10402171532, copia de DNI, Copia de DNI y copia de recibo N° 008238.

Por tanto, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA PARA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL** denominado "TIENDA DE ABARROTÉS", a favor de la Administrada SELENI LEONOR ARIAS YANA, identificado con DNI N° 40217157, respecto al establecimiento ubicado en Calle Rufus King S/N del Distrito de Pampacolca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, que conforme a sus funciones realice el seguimiento del cumplimiento de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y Modificatorias, y el Decreto Legislativo N° 12721 - Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, notificar con la respectiva licencia de funcionamiento a la administrada.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas, que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua  
DNI: 45640231

*Pampacolca te quiero productiva y moderna*